

**Punte, Roberto Antonio**

*In memoriam. Carlos María Bidegain*

Forum : Anuario del Centro de Derecho Constitucional N° 5, 2017

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Punte, R. A. (2017). In memoriam : Carlos María Bidegain [en línea]. *Forum : Anuario del Centro de Derecho Constitucional*, 5. Disponible en:  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/in-memoriam-carlos-bidegain.pdf> [Fecha de consulta:....]

## IN MEMORIAM

### CARLOS MARÍA BIDEGAIN

Carlos María Bidegain nació el 11 de febrero de 1916 y falleció el 21 de septiembre de 2016, cumplido ya un siglo de fructífera y virtuosa vida.

Se recibió de abogado en la Universidad de Buenos Aires en 1938 e ingresó en ese mismo año al cuerpo estable de personal de la Cámara de Diputados, donde permanecería hasta 1960, siempre ligado al estudio de antecedentes para el trabajo parlamentario. Fue becado por el Gobierno para profundizar estudios en Estados Unidos, donde permaneció durante el bienio 1945/1946, acompañado por su mujer, investigando sobre Derecho Parlamentario en la Universidad de Columbia. De ello resultó su obra: *El Congreso de Estados Unidos de América – Derecho y Práctica legislativas*, que recibió el premio “Montes de Oca” y fue editada en 1950, por la Editorial Depalma de Buenos Aires, en un volumen de 568 páginas. Volvió en 1955/6, esta vez al Law Institute of the Americas de Dallas, donde obtuvo el título de Master in Comparative Law (Magna Cum Laude).

En forma concomitante se dio el desarrollo de su vocación académica y docente. En Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en la cátedra de Derecho Público, cuyos titulares eran Florentino Sanguinetti y luego Agustín de Vedia; hasta su ingreso en la Facultad de Derecho de la UCA, en 1964, como Titular de una de las cátedras de Derecho Constitucional, y luego consulto, culminando su carrera como Profesor Emérito. En 1969 vieron la luz sus *Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional*, luego actualizado, con su activa participación, como *Curso de Derecho Constitucional*, en cinco tomos, por los

profesores Eugenio Palazzo, Guillermo Schinelli, Orlando Gallo y Roberto Punte, entre 1994 y 2001. Publicó numerosos artículos en revistas especializadas, como *La Ley* y *El Derecho*, cuyo consejo consultivo integró.

Participó como Prosecretario de la Convención Reformadora de 1957 y fue Procurador del Tesoro entre 1960 y 1962. Se desempeñaría, asimismo, como Síndico del Banco Central (1963) y como Conjuez de la Corte Suprema.

En el orden académico, integró distintas comisiones y asociaciones vinculadas con el Derecho Constitucional, habiendo presidido la Asociación Argentina de Ciencia Política, 1987-1988; y los órganos directivos de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, donde integraba su Consejo Consultivo; la Academia Nacional del Derecho y Ciencias Sociales, donde había sido elegido miembros de número en 1999 y, más tarde, miembro emérito. Fue premio Konex 2005.

Sus principales virtudes como autor y expositor han sido el buen orden, la sencillez y la claridad en la exposición, el método que no se siente como un peso sino como una guía o ayuda y que permite ir pasando las páginas, guiado por un lineamiento profundo que transita todas sus obras nutrido en los sustanciales valores republicanos de la Constitución, enriquecidos por la visión humanista y trascendente recibida de su Fe católica, robustecida en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

Cuando debimos trabajar su extenso material preparado para lo que sería el Tomo V de su *Curso*, sobre la Constitución como sustento y garantía de los derechos y deberes del hombre, quedamos asombrados por el importante acopio de documentación que durante años había preparado, la profunda versación en esa doctrina y los principios del Derecho Natural como raíz y cimiento de los Derechos Humanos.

Nos ha dejado pues su rica obra, y su memoria en quienes reconocen el tramado vínculo discipular, para testimonio de su inolvidable presencia como persona, digna de emulación en sus rasgos de sabiduría y ejemplar humildad.

R. A. P.